

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5705** *LIDAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COSEQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
HOTELERA LLUCAMAR, SOCIEDAD LIMITADA  
TURISTIC MADRIGAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las entidades Lidal, Sociedad Limitada; Hotelera Llucamar, Sociedad Limitada y Turistic Madrigal, Sociedad Limitada y la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad Coseque, Sociedad Anónima, acordaron, en fecha 5 de marzo de 2012, la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de Coseque, Sociedad Anónima; Hotelera Llucamar, Sociedad Limitada y Turistic Madrigal, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión) por parte de Lidal, Sociedad Limitada, en las condiciones previstas en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 17 de febrero de 2012.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se hace público el derecho de los socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en la normativa vigente.

Palma de Mallorca, 6 de marzo de 2012.- Don Juan Colom Quintana y don Guillermo Serra Serra, administradores solidarios de Lidal, Sociedad Limitada; Coseque, Sociedad Anónima; Hotelera Llucamar, Sociedad Limitada y Turistic Madrigal, Sociedad Limitada.

**ID: A120016389-1**